



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671 -2012-MPC.

Cusco, 20 DIC. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 952-2012-PPM/MPC de la Procuraduría Municipal y el Informe N° 1041-2012-OGAJ/MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS –Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del estado, señala que el Procurador Público representa al Estado y defiende los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en la que el Estado es parte, norma concordante con lo regulado por el Artículo 22.3° del Decreto legislativo N° 1068 –Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que confiere a dicho funcionario todas las facultades generales y especiales de representación;

Que, mediante **Informe N° 952-2012-PPM/MPC**, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía se designe a los integrantes de la Comisión Negociadora, encargada de desarrollar el Proceso de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco -SITRAOMUNC, y a fin de que asista a la diligencia programada para el viernes 21 de Diciembre del presente año;

Que, mediante **Informe N°1041-2012-OGAJ/MPC**, de fecha 19 de Diciembre de 2012, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** porque se emita la Resolución de Alcaldía designando a los integrantes de la Comisión Negociadora, encargada de desarrollar el Proceso de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco -SITROMUNC, y a fin de que asista a la diligencia programada para el viernes 21 de Diciembre del presente año;

Que, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con las formalidades preceptuadas por el Artículo 43° de la Ley N° 29497 –Nueva Ley Procesal de Trabajo, resulta necesario designar a la Comisión Negociadora, encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Colectiva con el



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOMUNC;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Negociadora para el Proceso de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco –SITRAOMUNC, designándose como sus integrantes a los siguientes funcionarios:

Abog. **NELIDA JOSEFINA ARRIOLA CONCHA**
Lic. **RUDY JOSE GUZMAN VERA**
Ing. **JOEL DARIO ZAMALLOA JORDAN**

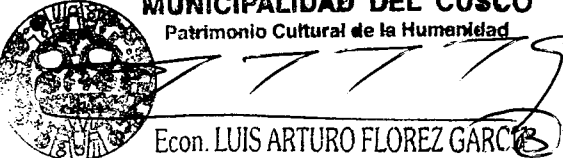
Directora de la Oficina de Personal.
Gerente de Asuntos Sociales
Gerente de Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, que corresponda, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. **WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA**
ALCALDE